

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso ORDINARIO LABORAL 2019 00790 de **RAFAEL TORRES ARANGO y LINED EDITH RÍOS, en contra de EL CAIRO GANADERÍA S.A.S. y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. (ANTES LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.)**, Informando que no es posible realizar la audiencia programada por auto de fecha 06 de febrero de 2024, en atención que se le presentó un imprevisto de carácter personal del señor Juez. Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA prevista en el artículo 80 del CPTSS, para el día **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, oportunidad en la que se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Dpoo

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 020 FIJADO HOY 16/2/2024 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p>

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581188273373ccdef078844530fdb6d75a4fade6e293301f285b69201f0dc05a**

Documento generado en 15/02/2024 09:28:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**